



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

RESOLUCION C.G. N°

RECOLETA,

RESOLUCION N°

2284

RECOLETA,

27 ABR. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 18.096 de enero 25 de 1982; Decreto N° 41 de enero 22 de 1992; Ley 19.886 /2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Provisión de Servicios- Ley de Compras Públicas; Decreto Exento N° 1049 de fecha 06 de abril 2015, mediante el cual se Adjudica a la Empresa Torres y Riffo Tecnología Ltda., Rol Único Tributario N° 76.197.001-1, domiciliado en Avenida Providencia N° 2411, Oficina 34, Comuna de Providencia, la Propuesta Pública denominada "Enlace de Fibra Óptica y Conectividad, Cementerio General"

El Contrato de Ejecución de Servicios del 14 de abril del 2015, que formaliza el servicio denominado "Enlace de Fibra Óptica y Conectividad, Cementerio General".

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 129, de fecha 28 de enero de 2013.

RESUELVO:

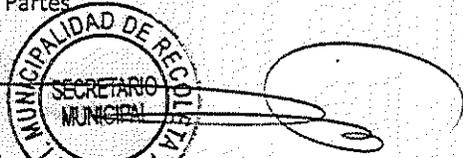
1.- **APRUÉBESE** en todos sus puntos el Contrato de Ejecución de Servicio denominado "Enlace de Fibra Óptica y Conectividad, Cementerio General" de fecha 14 de abril del 2015, suscrito entre el Director del Establecimiento y la Empresa Torres y Riffo Tecnología Ltda., Rol Único Tributario N° 76.197.001-1.

2.- **AUTORIZÁSE** al Departamento de Finanzas del Establecimiento, para cancelar a la Empresa Torres y Riffo Tecnología Ltda., la suma de \$ 17.154.053 (diecisiete millones ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos) IVA incluido. El pago del valor total del servicio ejecutado se pagará una vez terminado el servicio ejecutado y recibido en conformidad por la Unidad Técnica. Imputándose el gasto al **ITEM 215.22.05.000, "Enlace de Fibra Óptica y conectividad, Cementerio General"** del presupuesto disponible para la licitación año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE a la Contraloría Municipal y hecho **ARCHÍVESE**.

3.- **DISTRIBUYASE** a Dirección de Control I. Municipalidad de Recoleta, Secretaría Municipal, Dirección Cementerio General, Asesoría Jurídica, Departamento Técnico, Departamento de Finanzas, Interesado y Oficina de Partes


MARCO SANCHEZ BASUALTO
DIRECTOR


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MSB/HNM/PGO/RSC/IZ/RSP/mam

920291

